REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.IG-RL-81-0248

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80-183, de 23 de Septiembre de 1980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de Enero de 1981, se ha otorgado ante la Notaría 13° del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVI AIRE C. LTDA.";

QUE el Ab. Fernando Guzmán Pérez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

QUE el Ministerio de Idustrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0334 y 0024, expedidas el 18 de Diciembre de 1980 y 27 de Enero de 1981, han autorizado la inversión e intervención de los socios extranjeros señores Vicenzo de Iulio Marano y Aldo Coltro Ros, respectivamente, de nacionalidad italiana: y,

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SERVIAIRE C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de -- CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una.-

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sóla vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 28 de Enero de 1981, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.-

/...

.../

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 13°, al margen de la matriz de la escritura pública de Enero 28 de 1981, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.-

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de compañías y Art. 3 del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.-

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 de Marzo de 1981.

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 25 de Marzo de 1981.

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

JAP.cded.
ELI.PRJ.

CERTIFICO:Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 8.526 a 8.530,número 1.848 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.373 del Repertorio .- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL